

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

6270 *Resolución de 20 de marzo de 2025, de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agroalimentaria y Bienestar Animal, por la que se publican los programas nacionales para 2025 o plurianuales de erradicación, control y vigilancia de las enfermedades de los animales.*

Una vez aprobados por la Comisión de la Unión Europea, mediante la GRANT AGREEMENT Project 101194988 — ES_VP 2025-2027, los programas para 2025 o plurianuales de control de Salmonella en reproductoras de *Gallus gallus*, reproductoras de pavos, pollos de engorde de *Gallus gallus*, manadas de pavos de engorde y en manadas de gallinas ponedoras de *Gallus gallus*, detección, control y la erradicación y para conocer la situación epidemiológica de la población bovina respecto de la encefalopatía espongiforme bovina, y de vigilancia de influenza aviar, y aprobados por la Comisión Europea, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/620 de la Comisión, de 15 de abril de 2021, por el que se establecen normas para la aplicación del Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo relativas a la aprobación del estatus de libre de enfermedad y el estatus de libre de enfermedad sin vacunación de determinados Estados miembros, zonas o compartimentos de estos en lo que respecta a determinadas enfermedades de la lista y a la aprobación de los programas de erradicación de dichas enfermedades de la lista, en el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2002 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2020, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo relativas a la notificación a la Unión y al envío de informes a la Unión sobre enfermedades de la lista, al sistema informático de información, así como a los formatos y los procedimientos de presentación y envío de informes relacionados con los programas de vigilancia y erradicación de la Unión y con la solicitud de reconocimiento del estatus de libre de enfermedad, así como con el Reglamento (CE) n.º 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2001, por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles, los programas para 2025 o plurianuales de prevención, vigilancia, control, lucha o erradicación presentados por España de *Brucella abortus*, *B. melitensis* y *B. suis*, infección por el complejo *Mycobacterium tuberculosis* (*M. bovis*, *M. caprae* y *M. tuberculosis*), enfermedad de Aujeszky, scrapie y lengua azul, se resuelve la publicación de los citados programas y de dicho Acuerdo a través de la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para público conocimiento y a los efectos previstos en la disposición adicional segunda del Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de las enfermedades de los animales, pudiendo ser consultados en las direcciones:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/pncsreproductoras2025-2027_tcm30-698242.pdf

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/pncsponedoras2025-2027_tcm30-698241.pdf

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/pncspollosdeengorde2025-2027_tcm30-698240.pdf

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/pncspavos2025-2027_tcm30-698239.pdf

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/programadevigilanciaia2025_v2_tcm30-437512.pdf

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/programaeeb2025_tcm30-698269.pdf

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/programascrapie2025_tcm30-701434.pdf

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/programavigilanciabb2023-2030_tcm30-639975.pdf

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/programavigilanciaboc2023-2030_tcm30-639976.pdf

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/programatb2025_18022025_tcm30-698268.pdf

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/plandecontroldeLavacunaciondeaujeszky23_03_2018_tcm30-445989.pdf

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/programala2025_tcm30-704436.pdf

Madrid, 20 de marzo de 2025.–El Director General de la Sanidad de la Producción Agroalimentaria y Bienestar Animal, Valentín Almansa de Lara.